

NOCIONES BÁSICAS - DEFINICIONES Y CONCEPTOS GENERALES

1. Next Generation EU
2. Definiciones y conceptos generales Guía Antifraude SNCA
 - ❖ Corrupción
 - ❖ Conflicto de interés
 - ❖ Doble financiación
 - ❖ Ciclo antifraude

NEXT GENERATION EU

1. Next Generation EU

Next Generation EU

El 21 de julio de 2020 el Consejo Europeo alcanzó acordó crear un instrumento excepcional de recuperación temporal conocido como [NextGenerationEU](#) que autoriza a la Comisión Europea a emitir hasta 750.000 millones de euros de deuda en nombre de la Unión.

- ▶ **Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR):** dotado con 723.800 millones, de los cuales 385.800 millones se destinarán a préstamos y resto transferencias no reembolsables. El desembolso de estos importes se realizará a lo largo de 6 años, hasta finales de 2026. La devolución antes del 31 de diciembre de 2058.
- ▶ **REACT-EU:** Instrumento de ayuda a la recuperación para la cohesión y los territorios de Europa. Cuenta con 50.600 millones de euros.

PRTR. Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia

- ▶ El Gobierno de España ha elaborado y acordado con la Comisión Europea el PRTR
- ▶ El Plan ha sido elaborado sobre cuatro ejes transversales -la transición ecológica, la transformación digital, la cohesión territorial y social, y la igualdad de género- que deben ser tenidos en cuenta a la hora de diseñar el conjunto de las políticas. (37% verde y 20% digital)
- ▶ Se estructura en torno a **diez políticas palanca**, que integran a su vez **30 componentes o líneas de acción**, tanto de tipo regulatorio como de impulso a la inversión, que permiten articular los programas de inversión y las reformas planificadas.
- ▶ Cada uno de los componentes se centra en un reto u objetivo concreto, e incluye reformas e inversiones. Para todos ellos se han identificado metas e hitos intermedios, resultados esperados, número de beneficiarios, así como el coste detallado de cada elemento.

1. Next Generation EU

PALANCA I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura

- Componente 1: Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos
- Componente 2: Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana
- Componente 3: Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero

PALANCA II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes

- Componente 4: Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad
- Componente 5: Preservación del litoral y recursos hídricos
- Componente 6: Movilidad sostenible, segura y conectada

PALANCA III. Transición energética justa e inclusiva

- Componente 7: Despliegue e integración de energías renovables
- Componente 8: Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento
- Componente 9: Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial
- Componente 10: Estrategia de Transición Justa

1. Next Generation EU

PALANCA IV. Una Administración para el siglo XXI

- Componente 11: Modernización de las Administraciones públicas

PALANCA V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora

- Componente 12: Política Industrial España 2030
- Componente 13: Impulso a la pyme
- Componente 14: Plan de modernización y competitividad del sector turístico
- Componente 15: Conectividad Digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G

PALANCA VI. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud

- Componente 16: Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial
- Componente 17: Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación
- Componente 18: Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud

1. Next Generation EU

PALANCA VII. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades

- Componente 19: Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills)
- Componente 20: Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional
- Componente 21: Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años

PALANCA VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo

- Componente 22: Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión
- Componente 23: Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo

PALANCA IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte

- Componente 24: Revalorización de la industria cultural
- Componente 25: España hub audiovisual de Europa (Spain AVS Hub)
- Componente 26: Plan de fomento del sector del deporte

1. Next Generation EU

PALANCA X. Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible

- Componente 27: Medidas y actuaciones de prevención y lucha contra el fraude fiscal
- Componente 28: Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI
- Componente 29: Mejora de la eficacia del gasto público
- Componente 30: Sostenibilidad a largo plazo del sistema público de pensiones en el marco del Pacto de Toledo

1. Next Generation EU

Next Generation EU en España

- ▶ MRR. España recibirá un total de 70.000 millones de euros en transferencias no reembolsables y 70.000 millones de euros en préstamos del MRR (No se han solicitado todavía).
- ▶ REACT-EU. 12.400 millones de euros

Cómo llegan los fondos al País Vasco

- ▶ Transferencias acordadas en Conferencias Sectoriales a la Administración autonómica. (convocatorias de programas de subvención, transferencias a otras administraciones públicas; Diputaciones Forales, Ayuntamientos) Concesiones directas y convenios (Proyectos piloto, Planes Complementarios de Ciencia).
- ▶ Convocatorias de subvenciones de Ministerios y organismos públicos de la Administración general del Estado.

DEFINICIONES Y CONCEPTOS GENERALES GUÍA ANTIFRAUDE SNCA

FRAUDE

Se entiende por fraude en las subvenciones o ayudas procedentes de la Unión Europea las infracciones tipificadas en el artículo 308 del Código Penal, por importe superior a 10.000 euros, consistentes en las siguientes conductas dolosas:

1. La **obtención fraudulenta de subvenciones** falseando las condiciones requeridas para su concesión u ocultando las circunstancias que hubiesen impedido la concesión.
2. La **desviación de los fondos recibidos** aplicándolos a fines distintos de aquéllos para los que la subvención o ayuda fue concedida.

CORRUPCIÓN

La corrupción se asimila al delito de cohecho previsto en el Código Penal. El citado delito comprende:

1. El **cohecho pasivo** por el que se sanciona a la autoridad o funcionario público que, en provecho propio o de tercero, solicita o recibe, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor o retribución de cualquier clase, o acepta ofrecimiento o promesa.

2. El **cohecho activo** por el que se sanciona a los particulares que ofrezcan o entreguen dádivas a los funcionarios públicos para que comentan cohecho o bien atiendan la solicitud de dádiva del funcionario.

CONFLICTOS DE INTERÉS

Artículo 61.3 del Reglamento Financiero (Reglamento UE, Euratom 2018/1046) Conjunto de procedimientos, prácticas y medidas.

Desde la perspectiva del Derecho de la Unión existe conflicto de intereses cuando el **ejercicio imparcial y objetivo** de las funciones por parte de las autoridades nacionales se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo directo o indirecto de interés personal.

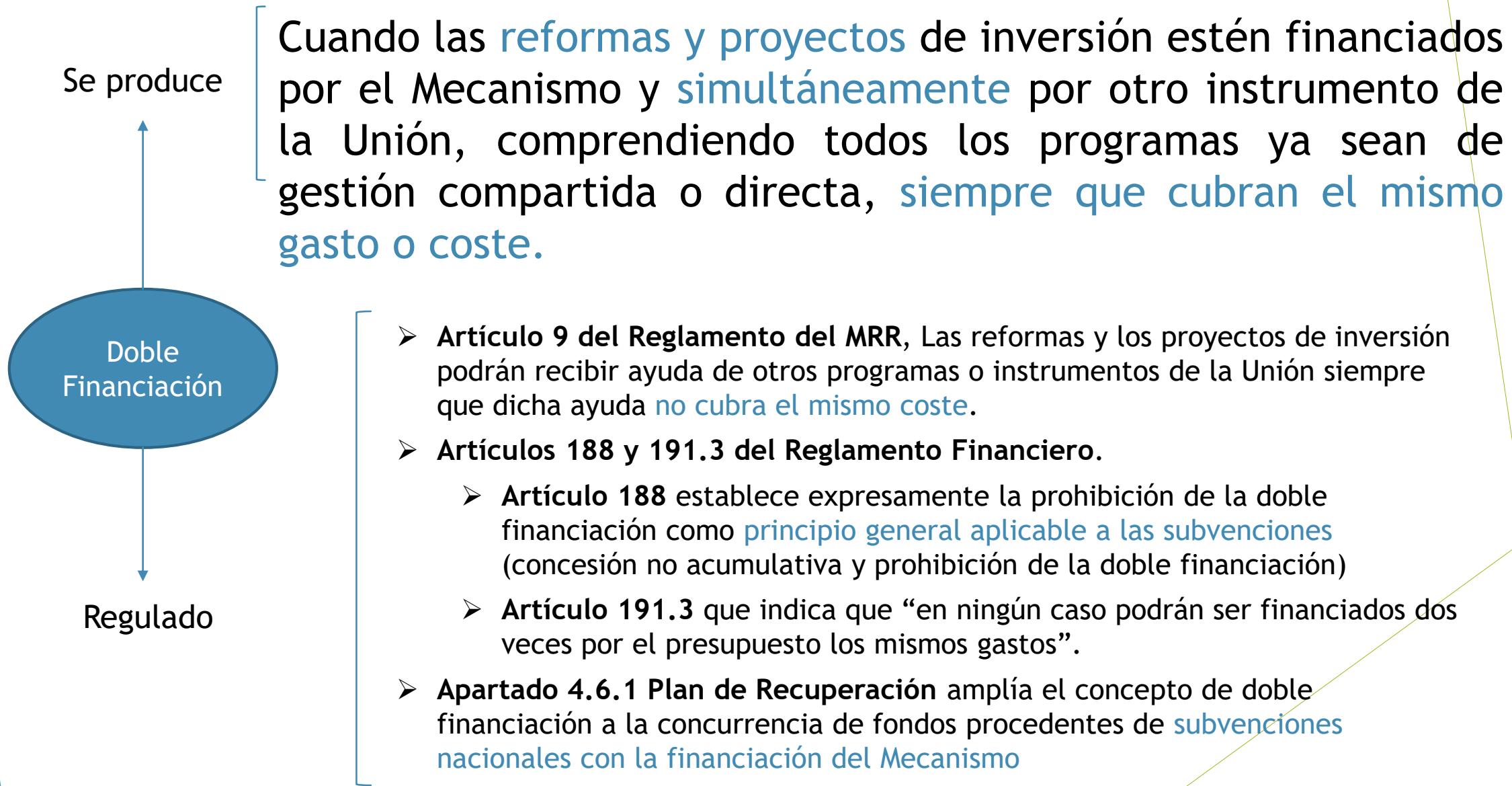
CONFLICTOS DE INTERÉS: Actores implicados

- Los empleados públicos que realizan tareas de gestión, control y pago y otros agentes en los que se han delegado algunas de estas funciones
- Aquellos beneficiarios privados, socios, contratistas y subcontratistas, cuyas actuaciones sean financiadas con fondos públicos, nacionales o comunitarios, que puedan actuar en favor de sus propios intereses, pero en contra de los intereses financieros de España o de la UE, esto es que actúen de manera indebida en el desempeño de las obligaciones derivadas de su condición de persona o entidad perceptora de recursos públicos en el marco de un conflicto de intereses.

CONFLICTOS DE INTERÉS

- **Conflicto de intereses real:** implica un conflicto entre el deber público y los intereses privados de un empleado público, en el que el empleado público tiene intereses personales que pueden influir de manera indebida en el desempeño de sus deberes y responsabilidades oficiales. Ejemplo: En una contratación pública, uno de los miembros del comité de contratación es familiar de una de las personas que se presenta a la licitación.
- **Conflicto de intereses aparente:** se produce cuando los intereses privados de un empleado público o beneficiario son susceptibles de comprometer el ejercicio objetivo de sus funciones u obligaciones, pero finalmente no hay un vínculo identificable. Ejemplo. Una persona funcionaria tiene relación con una persona de una empresa que contrata con la administración, pero no decide en su contratación.
- **Conflicto de intereses potencial:** surge cuando un empleado público o beneficiario tiene intereses privados de tal naturaleza, que podrían ser susceptibles de ocasionar un conflicto de intereses en el caso de que tuvieran que asumir en un futuro determinadas responsabilidades oficiales. Ejemplo: Una persona que no participa en las decisiones de contratación, pero tiene conocidos/familiares en empresas que contratan con la administración con la que trabaja.

2. Definiciones y Conceptos Generales Guía para la aplicación de Medidas Antifraude SNCA



CICLO ANTIFRAUDE

Prevención, detección y corrección del fraude y la corrupción: el **ciclo antifraude**. El artículo 22 del Reglamento del MRR hace referencia a la obligación de los Estados Miembros de tomar las medidas oportunas para prevenir, detectar y corregir el fraude y la corrupción y ejercitar acciones legales para **recuperar los fondos** que han sido objeto de apropiación indebida.



ESKERRIK ASKO ZUEN ARRETAGATIK

EUSKO JAURLARITZA

ECONOMIA ETA OGASUN
SAILA



GOBIERNO VASCO

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
Y HACIENDA